REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 86-2-6-4- 04669

Econ. Eufemia Uvidia Salto
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-06003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-341 de 1986-06-16 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía .....
INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.
no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres,** al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– Imponer, a título personal, al señor NORMA ARELLANO PERALTA ....., Administrador de la compañía INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. ....., la multa de TRES MIL 00/100 ... sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución, advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.– Notificar al señor NORMA ARELLANO PERALTA ..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.– Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.– Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 3 JUL 1986

* Correspondiente al año 1985.

Econ. Eufemia Uvidia Salto
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 8743-76
JCE/lls

86095

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN // Quito A Agosto 11 - 1970
A LAS 10:30 HRS. NOTIFIQUE CON Providencia 4669
SUSCRITO POR El Gerente Unidos
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA // Inmob-
N Obras Hospitalarias S.A.
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Quito 324
HABIENDOLO RECIBIDO En Persona.
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Secretaria
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EJECUTADO
SUSUCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O-
FICINA DE Quito QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR — NOTIFICADO